

Apoyo en la división de gestión de recaudo y cobranzas en los procesos de devoluciones y/o compensaciones en la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) de la unidad administrativa especial de Popayán.



Universidad
del Cauca

Estudiante
Javier Daniel Muñoz Piedrahita

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Contaduría Pública
Semestre X
Popayán, 2022

Apoyo en la división de gestión de recaudo y cobranzas en los procesos de devoluciones y/o compensaciones en la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) de la unidad administrativa especial de Popayán.



**Universidad
del Cauca**

Trabajo de Grado para Optar por el Título Profesional en Contaduría Pública

Estudiante
Javier Daniel Muñoz Piedrahita

Director de la Práctica Profesional
Julián Darío Muñoz Manzano

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Modalidad de Grado Práctica Profesional
Contaduría Pública
Semestre X
Popayán, 2022

Nota de Aceptación

Director del Proyecto

Evaluador

Evaluador

Evaluador

Director del Programa

Dedicatoria

Este trabajo representa el cumplimiento de una meta importante en mi vida, lo dedico principalmente a Dios quien me permitió realizarlo, y a través de él he tenido la fuerza, valentía y perseverancia necesaria para culminar con este gran reto.

A mi madre Aura Liliana Piedrahita López por darme la oportunidad de vivir y acompañarme en todo mi proceso de formación de vida dándome su ejemplo y criándome con valores y principios para conllevarme a ser una persona responsable y dedicada a mis deberes, por sus consejos y por la motivación para seguir adelante en los momentos difíciles y por el amor que me ha brindado durante toda la vida.

A mi Hermana Natalia Muñoz Piedrahita por brindarme un apoyo incondicional, por la motivación que me da cada día para llegar a ser una excelente profesional, por sus consejos para ser una persona humilde y sobre todo por el amor excepcional que me ha dado.

Javier Daniel Muñoz Piedrahita

Agradecimientos

Principalmente a Dios por permitirnos tener la vida, la salud y sabiduría para desarrollar esta etapa académica de nuestra formación profesional. A la Universidad del Cauca por abrirme las puertas para ser un gran Contador Público, a los docentes que hicieron parte de nuestro proceso y se convirtieron en un ejemplo a seguir, a nuestros compañeros de clases por compartir tantos momentos buenos y malos convirtiéndonos en verdaderos amigos y apoyándome en muchas situaciones.

A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Popayán, Cauca, quienes creyeron en las capacidades y aptitudes de los Estudiantes de la Universidad del Cauca, especialmente al Doctor Jhon Zúñiga y a la Doctora Dalba Rubiela Vega Albino, quienes me apoyaron y creyeron en las actividades que se ejecutaron en el transcurso de la Práctica Profesional en la División de Recaudo y Cobranza.

A mi asesor Julián Darío Muñoz Manzano por aportar sus conocimientos y experiencia, además por dedicar su tiempo para construir este proyecto y sacarlo adelante. Del mismo modo por brindarnos sus consejos para convertirme en un excelente Contador Público.

A mis compañeros del Área de División y Cobranza de la Dirección Nacional de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN y a todas aquellas personas que de una u otra forma aportaron durante el Proceso de Formación como Profesional.

Javier Daniel Muñoz Piedrahita

Tabla de Contenido	Pág.
Introducción	3
Capítulo 1: Definición del Problema	4
1.1. Planteamiento del Problema	4
1.2. Formulación de Problema	4
1.3. Objetivos	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. Justificación	6
Capítulo 2: Bases Teóricas	8
2.1. Marco Teórico	8
2.2. Marco Legal	10
<i>Naturaleza Jurídica y Marco Institucional</i>	10
<i>Jurisprudencia Sobre el Tema</i>	12
Capítulo 3: Diseño Metodológico	14
3.1. Metodología	14
3.2. Contribución del Trabajo	14
3.3. Resultados Esperados	14
3.4. Cronograma de Actividades	15
3.5. Presupuesto	15
Capítulo 4: Análisis de Resultados	22
Conclusiones	29
Recomendaciones	30
Referencias Bibliográficas	31

Introducción

Atendiendo a los presupuestos y directrices con los cuales se rige la gestión adelantada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para poder cumplir de manera eficiente y eficaz la actividad desempeñada y en procura del desarrollo y avance tecnológico que en materia tributaria se exige respecto de los distintos ámbitos que se derivan de su gestión, la DIAN pone a disposición del público en general el servicio informático electrónico de Devoluciones y Compensaciones, a través del cual los usuarios y contribuyentes pueden radicar las solicitudes de devolución de los saldos a favor en renta y ventas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2877 del 11 de diciembre de 2013.

Lo anterior, permite desarrollar los procesos de las devoluciones y/o compensaciones de cada persona natural o jurídica calificada como grandes contribuyentes de manera óptima y ágil para el flujo regular del ejercicio de la profesión.

Un saldo a favor es el resultado de la depuración de la liquidación privada, que hace un contribuyente, responsable, o usuario aduanero, en una declaración tributaria o aduanera, o el valor determinado en una actuación oficial, esta situación conlleva a que se cree una obligación entre el acreedor (contribuyente) y deudor (estado), de esta manera el contribuyente tendrá una cuenta por cobrar con la DIAN, que podrá ser efectiva haciendo uso de un procedimiento ya establecido.

Por tanto, el Departamento de Impuestos y Aduanas nacionales fue creado como un organismo cuyo fin es garantizar el cumplimiento de la política fiscal del estado colombiano, de igual manera mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

Capítulo 1: Definición del Problema

1.1. Planteamiento del Problema

Identificar y verificar las actividades y tareas asignadas a la División de Recaudo y Cobranzas en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Popayán, tales como análisis de Expedientes con sus anexos, Buscar los soportes internos, Foliar en orden cada una de los expedientes, Revisar la normatividad, Revisar los pagos, consulta obligación financiera, Coordinar con el área competente la notificación, Capturar al sistema los títulos, observación y preparación de actos administrativos.

Los Procesos de Cobro Persuasivo y Coactivo son el problema o situación a resolver dado que se publicó la Ley 2155 en donde se estipularon unos Beneficios para los contribuyentes morosos en donde se les debe Generar Facilidades de Pago.

Los Requisitos Previos para generar las Facilidades de pago son Los Contribuyentes deben anexar a la DIAN los Estados Financieros, Flujos de Caja, en donde estas herramientas nos ayudan a nosotros como pasantes a realizar un análisis financiero a la Empresa u Organización; la Labor tiene fecha hasta el 31 de diciembre.

1.2. Formulación de Problema

¿Porque es importante apoyar los procesos de devoluciones y o compensaciones en la división de gestión de recaudo y cobranzas de la UAE dirección de impuestos y aduanas nacionales?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Realizar actividades y demás acciones pertinentes de apoyo a la División de Recaudo y Cobranzas en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Popayán, de tal manera que permitan el análisis de Expedientes ,cruces con la información endógena y exógena, Foliar los expedientes, Revisar los pagos, consultar obligación financiera, Capturar al sistema los títulos, observación y preparación de actos administrativos , todo esto acorde con base a la normatividad fiscal existente y atendiendo la coyuntura de la expedición de la Ley 2155 de 2021 y conforme a los beneficios tributarios establecidos y que tienen que ver con los procesos de extinción de la obligación tributaria, tal como lo expresan los artículos 45, 46 y 47 entre otros de la mencionada Ley y atendiendo al contribuyente en los Procesos de Cobro Persuasivo y Coactivo analizando cada uno de los Beneficios solicitados por los contribuyentes y consolidando dichas solicitudes con facilidades de Pago, previo análisis de Requisitos , garantías , entre ellos los Estados Financieros, Flujos de Caja proyectados y demás herramientas o documentos , que permitan a los pasantes dentro de los protocolos y demás procesos administrativos Dian conceder ,negar o suspender tanto para las personas naturales como a las organizaciones dentro de los tiempos puedan acceder a los beneficios estipulados en la Ley 2155 de 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

Apoyar el proceso de las solicitudes de Devolución o compensación, verificando la calidad de la información suministrada por los contribuyentes para poder determinar si es favorable o desfavorable la petición de devolución.

Resolver Peticiones de los contribuyentes para poder acogerse a los Beneficios Tributarios otorgados por la Dirección Nacional de Aduana e Impuestos Nacionales – DIAN.

Analizar los Estados Financieros de los Contribuyentes que desean acogerse a los Beneficios Tributarios.

Verificar los Flujos de Caja de los Contribuyentes que desean acogerse a los Beneficios Tributarios.

Analizar la situación Tributaria de los Contribuyentes, es decir el análisis de sus declaraciones de Renta, estado de su presentación, evitando inconsistencias, omisiones o errores.

Analizar las declaraciones de Renta que Presenten los Contribuyentes, tales como Declaraciones de Renta, IVA, Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Riqueza, Impuesto al Patrimonio y Normalización Tributaria.

1.4. Justificación

La dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) es la única entidad autorizada para la recaudación de los impuestos y la regulación tributaria de Colombia. La captación de estos dineros es de suma importancia para el estado ya que de ellos se realizan y financian los diferentes planes de desarrollo en materia de salud, educación, justicia, seguridad, carreteras, servicios públicos y demás servicios fundamentales para la vida en sociedad.

En la dirección de impuestos y aduanas nacionales existen 5 procesos fundamentales para el funcionamiento de la entidad que se denominan:

- Administración de Cartera
- Fiscalización y Liquidación
- Asistencia al Cliente

- Gestión Masiva
- Recaudación

En mi práctica profesional apoyare la división de recaudo y cobranzas. Uno de los procesos es la devolución y o compensación de saldos a favor a los contribuyentes en el impuesto sobre las ventas por impuestos descontables por la diferencia de tarifas que no se hayan imputado en el impuesto sobre las ventas, impuesto sobre la renta durante el año o periodo gravable en el que se generan, pago en exceso.

Con el apoyo de la división de gestión de recaudo y cobranzas de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) se quiere fortalecer la administración de obligaciones como la normalización de saldos y ayudar en el proceso de devoluciones y/o compensaciones a contribuyentes que hayan cancelado más dinero por sus impuestos, con este proceso lo que se busca es devolver el dinero o Compensar el saldo a favor en la siguiente declaración de IVA, RENTA.

Como requisito de la cátedra, se realizará la práctica profesional en la DIAN Seccional Popayán, bajo la supervisión del tutor Dr. Julián Darío Manzano quien es delegado por la universidad para hacer acompañamiento y guía durante la práctica en dicho ente, con el fin de obtener el título profesional en Contaduría Pública, además de poder experimentar las aptitudes y conocimientos aprendidos académicamente y desarrollarlos en el ámbito laboral.

Capítulo 2: Bases Teóricas

2.1. Marco Teórico

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. DIAN (2022).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, con la unión de la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). Mediante el Decreto 1071 de 1999 se reestructura y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Su sede principal es la ciudad de Bogotá, pero está presente en 49 ciudades de Colombia, entre las cuales se incluye Popayán y su objeto es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Entre sus funciones se encuentra la administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana; los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y demás impuestos internos nacionales, incluye la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la Nación de mercancías y su administración y disposición, el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, la administración de los impuestos en cuanto a su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior, la dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición, así como la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional, de conformidad con la política que formule el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la materia, para estos últimos, con excepción de los contratos relacionados con las Zonas Francas, la administración de los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de estas obligaciones, entre otras.

Como ya se había indicado el objetivo principal es apoyar y fortalecer la división de gestión de recaudos y cobranzas de la dirección de impuestos y aduanas nacionales en los procesos de

devoluciones y/o compensaciones de los distintos impuestos administrativos a los contribuyentes y declarantes en general.

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las funciones son la administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana; los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior; así como la dirección y administración de la gestión aduanera.

Por cuanto la División de RECAUDO Y COBRANZA tiene como función controlar el recaudo de los impuestos, gravámenes y demás pagos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2. Marco Legal

Naturaleza Jurídica y Marco Institucional

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por cuanto la jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, tendrá un sistema especial de administración de personal, de nomenclatura y clasificación de planta, un sistema específico de carrera administrativa, y un régimen disciplinario especial aplicable a sus servidores públicos, de conformidad con los decretos que se expidan sobre dichas materias.

El régimen presupuestal y de contratación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– es el previsto para los establecimientos públicos del orden nacional.

El carácter de adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público conlleva que el objeto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- deba cumplirse conforme a los lineamientos de política fiscal que indique el Ministro de Hacienda y Crédito Público y enmarcarse dentro del programa macroeconómico que se adopte por las autoridades competentes.

La DIAN hace presencia en 49 ciudades de Colombia: Popayán, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Girardot, Ibagué, Inírida, Ipiales, Leticia, Maicao, Manizales, Medellín, Mitú, Montería, Neiva, Palmira, Pamplona, Pasto, Pereira, Arauca, Puerto Asís, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, San Andrés, San José del Guaviare, Sincelejo, Sogamoso, Tumaco, Tunja, Tuluá, Urabá, Quibdó, Valledupar, Villavicencio, Yopal. Mediante puntos de contacto en Pitalito, Ocaña, Magangué, la Dorada y Buga.

Jurisprudencia Sobre el Tema

- ***Decreto 2277 de 2012***

Reglamenta el procedimiento de las devoluciones y compensaciones de los saldos a favor de los impuestos administrados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

- ***Decreto 2277 en el artículo 22***

Señala que la DIAN reglamentara los aspectos correspondientes a las solicitudes de devoluciones y o compensaciones a través del servicio informático electrónico dispuesto para tal fin.

- ***Decreto 2740 de diciembre 31 de 1993***

Originados en las facturas relacionadas bimestralmente del impuesto a las ventas efectivamente pagado por diplomáticos, organismos internacionales y misionales diplomáticas y consulares.

De conformidad a lo dispuesto en los tratados, conventos, convenciones o acuerdos internacionales vigentes que hayan sido incorporados a la legislación interna, y a falta de estas con base en la más estricta reciprocidad internacional, están exentos del impuesto sobre las ventas.

- ***Artículo 850 del estatuto tributario y ley 633 de 2000 artículo 49- decreto 1243 de junio 22 de 2001 y decreto 1854 de septiembre 3 de 2001***

Originado en impuesto sobre las ventas en la adquisición de materiales de construcción para vivienda de interés social, por las entidades cuyos planes están debidamente aprobados por el INURBE, o por quien este organismo delegue.

- ***Resolución 0009 del 4 de noviembre de 2008***

Por el cual se distribuyen funciones en las divisiones de las direcciones seccionales de la Unidad Administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

- ***Decreto 2650 de 1993.***

Contiene “el Plan Único de Cuentas que busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

El plan único de cuentas está compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

El plan único de cuentas deberá ser aplicado por todas las personas naturales o jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio. Dichas personas para los efectos del presente decreto, se denominarán entes económicos.

- ***Decreto 1949 de Julio 14 de 2013***

Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 477 del estatuto tributario nacional, en relación con la devolución de IVA para productores de carnes, leche y huevos.

- ***Artículo 863 del Estatuto Tributario Nacional***

Por el cual se establece el procedimiento para determinar los intereses a favor del contribuyente, cuando hubiera lugar a ello.

- ***Artículo 858 del Estatuto Tributario Nacional***

Por el cual se establece el auto inadmisorio por parte de las autoridades de impuestos, cuando la solicitud de devolución o compensación no cumpla con los requisitos.

Capítulo 3: Diseño Metodológico

3.1. Metodología

La presente investigación es de carácter descriptivo ya que su objetivo es conocer las situaciones y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos y procesos de cada contribuyente al realizar su devolución y/o compensación respecto a los procedimientos presentados a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

De igual forma en el ejercicio de esta función se debe efectuar los análisis de las solicitudes y hacer las Verificaciones correspondientes que le permitan conceder o no la devolución y/o compensación de los saldos a favor reflejados en las declaraciones tributarias.

3.2. Contribución del Trabajo

Poder ayudar a descongestionar la acumulación de trabajo que afronta la Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán que en su conjunto se debe a que la cantidad de trabajo aumenta y el personal encargado es mínimo para la demanda que genera el recaudo.

Lograr Apoyar y fortalecer la división de gestión de recaudos y cobranzas de la dirección de impuestos y aduanas nacionales en los procesos de devoluciones y/o compensaciones de los distintos impuestos administrativos a los contribuyentes y declarantes en general.

3.3. Resultados Esperados

El motivo de la práctica profesional es de obtener el título profesional como Contador Público. Para esto se brinda apoyo en la ejecución de la división de gestión de recaudo y cobranzas en los procesos de devolución y/o compensación de la UAE dirección de aduanas nacionales comprende desde el conocimiento de los procedimientos de la división hasta la interpretación de

Descarga de la Información Contable de cada cuenta de Registro de la DIAN.							X	X												
Revisión de la Información de terceros emitida desde la seccional central en Bogotá.									X	X	X									
Consultar en el apartado de Obligación Financiera de la DIAN, con el usuario de funcionario, las obligaciones de cada contribuyente.									X	X	X	X								
Consultar en el apartado de Contabilidad con cada uno de los Nit. registrados.										X	X	X	X							
Descarga de los Terceros de la DIAN con el objetivo de conciliar la Obligación Financiera que se registra en la plataforma MUISCA con los saldos de Contabilidad.										X	X	X	X	X						
Apoyar al área de Contabilidad, Recaudo y cobranza de la DIAN en todos los procesos de Contabilidad y Registros contables internos de la entidad.							X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			
Apoyar al Área contable de la entidad en la conciliación de cuentas de los contribuyentes ya sea persona natural o jurídica.							X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X

Nota, Fuente Elaboración Propia

3.5. Presupuesto

Presupuesto para la Practica		
Fecha del Presupuesto	01 de Diciembre del 2021	
Descripción	Precio	Total
Transporte	\$420.000	\$420.000
Elementos de Oficina	\$580.000	\$580.000
Total		\$1`000.000

Nota, Fuente Elaboración Propia

Capítulo 4: Análisis de Resultados

4.1. Alcance y Limitaciones de la Practica

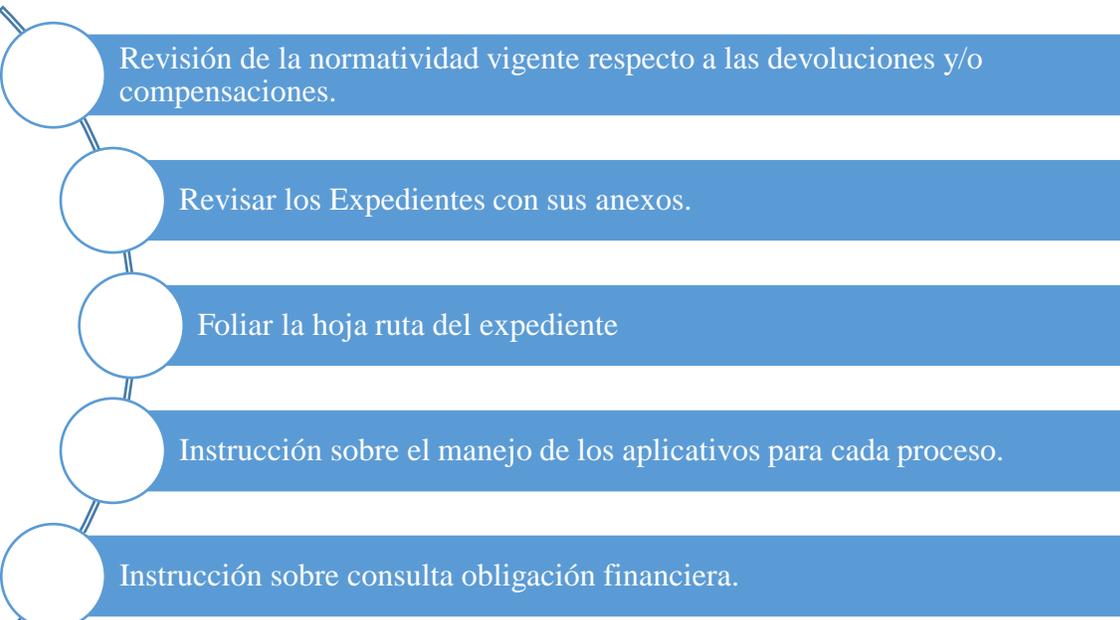
El motivo de la práctica profesional es de obtener el título profesional como Contador Público. Para esto se brinda apoyo en la ejecución de la división de gestión de Recaudo y Cobranzas en los procesos de devolución y/o compensación de la UAE dirección de aduanas nacionales comprende desde el conocimiento de los procedimientos de la división hasta la interpretación de la normatividad tanto interna como nacional que corresponde a dichos procedimientos, de esta manera hacer el debido apoyo y recomendaciones a cada actividad realizada en la división.

4.2. Desarrollo de los Objetivos de Aprendizaje

Las prácticas profesionales desarrolladas en la División de Recaudo y Cobranzas de la Seccional de Impuestos y Adunas de Popayán, Cauca, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Figura 1

Actividades a Desarrollar dentro de la práctica profesional en la División de Gestión y Cobranza



Revisión de la normatividad vigente respecto a las devoluciones y/o compensaciones.

Revisar los Expedientes con sus anexos.

Foliar la hoja ruta del expediente

Instrucción sobre el manejo de los aplicativos para cada proceso.

Instrucción sobre consulta obligación financiera.

Nota, Fuente Elaboración Propia

Se inicia la asistencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad asignada para realizar las prácticas profesionales. La bienvenida fue hecha por la jefe de la División de Recaudo y Cobranzas, la Dra. Dalba Rubiela Vega Albino, quien me indicó el lugar de trabajo y quien fue designada como Jefe Inmediato, y quien sería la encargada y guía en todo el proceso de inducción y conocer todos los procesos que se realizan en las devoluciones y compensaciones y demás procesos.

4.3. Desarrollo de las Actividades

A continuación, se describen las actividades asignadas en el transcurso del tiempo que va a durar la práctica profesional y se describen a continuación, adicional a ello se realiza una explicación cronológica de dichas actividades plasmadas en el cronograma anteriormente modelado en este documento.

Identificar los procesos de devoluciones y/o compensaciones de los distintos impuestos administrativos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Verificar las acciones pertinentes que garanticen los procedimientos de las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor a los contribuyentes.

Realizar informes de acuerdo a las evidencias obtenidas a través del apoyo en los procesos de devoluciones y o compensaciones y otros.

Proceso de Devolución y/o Compensación

Se realizó la verificación y estudio de varios expedientes de devoluciones y/compensaciones de la división (facturas, solicitud de devolución, declaraciones, certificación de la cuenta del banco, entre otros requisitos), en el manejo de los expedientes se realizó foliación de

cada uno de los años correspondientes, se verificando si cada expediente obtenía todos los requisitos solicitados.

Algunas veces se encuentra que en algunos expedientes digitales los contribuyentes solicitaban la devolución por pago en exceso en las declaraciones de IVA, se revisó las declaraciones, y los respectivos requisitos solicitados y se hizo su procedimiento de devolución.

En otros expedientes se puede hallar que los contribuyentes obtenían el beneficio de la ley 1607 del 2012, el plazo para acogerse a este beneficio es de nueve (9) meses a partir de la Vigencia de la Ley 1607, se revisó los requisitos solicitados y se hizo su respectivo procedimiento de devolución.

En otros expedientes en algunas ocasiones se encuentra que los contribuyentes solicitaban la devolución por pago de más en los intereses, se revisó las declaraciones presentadas de IVA, los requisitos solicitados y se continuó su procedimiento hasta hacer la devolución.

Después de realizar el procedimiento se debe foliar cada expediente, se debe realizar la resolución de devolución y el acta final, enseguida notificar y verificar si realizó su respectiva consignación de devolución a los contribuyentes.

Proceso Persuasivo

Se debe realizar un estudio general en el proceso de cobro persuasivo (ver cartera morosa, buscar deuda vencida en obligación financiera, realizar llamadas, enviar correos electrónicos, hacer seguimiento con el proceso de cobro), con los expedientes activos, verificando siempre el estado de la deuda vencida de cada contribuyente, después se debe enviar un comunicado de embargo a bancos, investigación en instrumentos públicos, comunicado en vehículos y transporte, después de esto se le entrega dichos comunicados a la división de documentos para el trámite a las entidades.

Inconsistencias

Una de las tareas asignadas en forma de colaboración y apoyo al área de Cobranzas fue el tema de las inconsistencias del cual se mostraron algunos ejemplos para facilitar mi entendimiento durante la práctica profesional.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de la implementación del Modelo Único Ingresos, Servicios y Control Automatizado – MUISCA, ha desarrollado el servicio de “Corrección de Inconsistencias” con el fin de gestionar el proceso de subsane las inconsistencias que se detectan en las declaraciones tributarias, aduaneras y los recibos oficiales de pago en bancos, presentadas por los clientes.

De esta manera se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 43 de la Ley 962 de 2005 y los artículos 588 y 589 del Estatuto Tributario, artículos 234 y 513 del decreto 2685 de 1999 y artículo 438 de la resolución 4240 del 2000, en concordancia con los principios rectores del MUISCA, de integrar, agilizar y simplificar los procedimientos de la entidad, facilitando a los clientes el cumplimiento de las obligaciones y garantizando el ejercicio de sus derechos.

Marco Conceptual

Para ir finalización es importante, definir de manera sencilla algunos términos, que dada su importancia en donde se evidencia el aprendizaje y los conocimientos aprehendidos para efectos de la práctica empresarial, merecen claridad en su concepto y un significado más o menos unificado, tenemos los siguientes:

Devolución

La devolución que corresponda, se efectuará exclusivamente por transferencia bancaria, a la cuenta que haya indicado al efecto el sujeto pasivo en cada una de sus solicitudes de devolución mensual.

Compensación

Significa devolver a una parte a la persona algo que se debe o al menos igualar aquella deuda con otra cosa o valor. Sin embargo, la palabra compensación (del verbo compensar) significa básicamente equiparar, igualar algo por lo cual puede ser usada en muchos espacios y ámbitos diferentes, como por ejemplo cuando se dice que se busca compensar los resultados inadecuados de un estudio medicinal a través del uso de una medicina para poder así equilibrarlos.

Manual

Un manual es una recopilación en forma de texto, que recoge en una forma minuciosa y detallada todas las instrucciones que se deben seguir para realizar una determinada actividad, de una manera sencilla, para que sea fácil de entender, y permita a su lector, desarrollar correctamente la actividad propuesta, sin temor a errores.

Proceso

Es la secuencia de pasos necesarios para realizar una actividad. Si al hablar del manual, decíamos que recopilaba las instrucciones para realizar una actividad, podemos definir de manera global que el manual es una recopilación de procesos.

Cuentas por Cobrar

Representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados y otorgamiento de préstamos, son créditos a cargo de clientes y otros deudores, que continuamente se convierten o pueden convertirse en bienes o valores más líquidos disponibles tales como efectivo, aceptaciones, etc., y que por lo tanto pueden ser cobrados.

Expediente

Un expediente es el conjunto de los documentos que corresponden a una determinada cuestión. También puede tratarse de la serie de procedimientos de carácter judicial o administrativo que lleva un cierto orden.

Acto Administrativo

Consiste en la declaración que se manifiesta de manera voluntaria en el marco del accionar de la función pública y tiene la particularidad de producir, en forma inmediata, efectos jurídicos individuales.

Agente de Retención

Son las personas que realizan el pago o bono en cuenta y a quienes la ley ha otorgado tal calidad sin importar si son contribuyentes o no en el impuesto sobre la renta.

Base Gravable

Es el valor o unidad de medida sobre el cual se aplica la tarifa, con el fin de establecer la cuantía del tributo.

Bienes Exentos

Son aquellos bienes que atendiendo tanto a la naturaleza como a su destinación, la ley ha calificado como tales.

Bienes Gravados

Son aquellos bienes sometidos al gravamen en cuya importación o comercialización se aplica el impuesto o la tarifa general o a las diferenciales vigentes.

Comité de Devoluciones

Grupo de funcionarios de diferentes divisiones de la UAE DIAN que se reúnen para evaluar el comportamiento de las solicitudes presentadas por los contribuyentes para devolver o compensar y adoptar las medidas de control que se consideren necesarias.

Impuesto

Es el tributo que establece el ley a favor del sujeto activo, y a cargo de los sujetos a quienes se les atribuya la realización del hecho imponible de la obligación tributaria.

Imputación de Saldo a Favor

Es la opción que puede utilizar el contribuyente o responsable, llevando un saldo a favor al renglón que para el efecto debe existir en la declaración tributaria del mismo impuesto del periodo inmediatamente al de su origen.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El impuesto sobre las ventas, comúnmente denominado impuesto al valor agregado IVA, es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto de orden nacional, indirecto. De naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general.

Declarante

Persona natural o jurídica en quien se dan los presupuestos o requisitos establecidos por la ley para cumplir con la obligación formal de declarar.

Deducciones

Son los gastos, expensas o egresos que efectúa el contribuyente dentro de la actividad productora de renta, necesarios para la producción de la renta como por ejemplo los salarios, las prestaciones sociales y los viáticos.

Conclusiones

Al culminar las prácticas profesionales en el área de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se concluye que en el proceso de devoluciones y/o compensaciones se está cumpliendo con los tiempos establecidos para los funcionarios y la terminación de los 50 días con los expedientes verificados y analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos para lograr la devolución a cada contribuyente.

En el proceso de contabilización y elaboración de informes a la central ubicada en la ciudad de Bogota donde se evidencia la gestión de la división de recaudos y cobranzas se hizo el acompañamiento en la conciliación de 150 terceros con su respectivo saldo en contabilidad y saldo en obligación financiera, en el cual se hizo todo el procedimiento de consultar saldos, descargar documentos, revisar los años gravables y elaborar las notas contables.

Se Analizó las declaraciones de Renta que Presenten los Contribuyentes, tales como Declaraciones de Renta, IVA, Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Riqueza, Impuesto al Patrimonio y Normalización Tributaria.

Se cumplió con los objetivos planeados en el tiempo dispuesto, alcanzando con esto la satisfacción del deber cumplido, y a la vez adquiriendo nuevos conocimientos e ideas que solo se logran en la práctica del campo laboral.

Se conoció de primera mano, todos y cada uno de los procesos propios que maneja la división de Recaudos y Cobranzas, como es conocer cuáles son los documentos y requisitos que debe contener cada expediente, se folio en orden la hoja de ruta, después de haber verificado la información necesaria para su respectiva devolución se realizó el acta de resolución, se Coordinó con el área competente la notificación, se ejecutó el acta final y su respectivo giro al contribuyente.

Recomendaciones

Con la experiencia que se tuvo en la división de gestión de Recaudo y Cobranzas en los procesos de devolución y/o compensación entre otros de la dirección de aduanas nacionales seccional Popayán. Cauca, se recomienda:

Enviar a tiempo todos los informes virtualmente solicitados desde Bogotá dado que se solicitan informes de manera puntual y en poco tiempo para poder cumplir con los objetivos de eficiencia en el área de contabilidad.

Requerir personal en esta área para el mejoramiento de atención a los contribuyentes teniendo en cuenta la división del trabajo, procurar tener siempre estudiantes practicantes de carreras afines a la contaduría pública o administración de empresas, debido a que algunos procesos son muy manuales y repetitivos.

En cuanto a la ubicación y comunicación del contribuyente se debe obtener en el menor tiempo posible un arreglo para la cancelación de las obligaciones o acordar facilidad de pago.

Dar a conocer el instrumento y procedimiento de recolección de datos a cada proceso a efectuar en la división de recaudo y cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para poder determinar la actividad.

Socialización de las actividades al jefe y a los miembros de la división acerca de las observaciones y recomendaciones que se relacionan en cada proceso seguidos a lo largo de la práctica para que sea evaluado y pertinentes en la toma de decisiones.

Referencias Bibliográficas

DIAN, D. d. (s.f.). LA ENTIDAD. (DIAN, Ed.) Recuperado el 6 de 11 de 2021, de LA ENTIDAD:

<https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

Decreto 2277 de 2012 - EVA - Función Pública. (Dakota del Norte). Gobernador Co. Obtenido el

16 de noviembre de 2021 de <https://www.funcionpublica.gov.co>

Estatuto Tributario Nacional. (n.d.). Estatuto.Co. Retrieved November 10, 2021.

Villegas, H. (1998) Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo 1. Buenos Aires.

Argentina, Recuperado de, www.academia.edu

Reforma tributaria: cambios y novedades a tener en cuenta. (2021, October 27). Youtube.

Recuperado de, www.youtube.com

Valero, Mary Thais; Ramírez de Egáñez & Moreno Briceño, Fidel (s. f.). “Ética y cultura tributaria en el contribuyente”. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1) 58-73. ISSN

1870-557X.